

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## LA PRIMERA ASAMBLEA OFICIAL

Hemos asistido á muchas Asambleas y hasta hemos padecido alguna, pero han sido todas ellas, lo mismo las celebradas en Madrid, como las de Barcelona, organizadas por Asociaciones, Ligas y Corporaciones privadas, nunca por el propio Gobierno.

La que va á celebrarse en Madrid en diciembre, será la primera de carácter oficial, la primera convocada desde la *Gaceta*; tiene, pues, una excepcional importancia.

¿Ha estado bien ó mal inspirado el Ministro?

¿Es ó no oportuna su celebración en estos momentos pasionales?

A nuestro juicio, es una demostración de modestia por parte del señor ministro, toda vez que la convoca para orientarse, para averiguar qué desea, cuánto y cómo la opinión pública respecto á enseñanza. Es sin embargo demasiada modestia, pues sobradamente sabe el señor ministro lo que el país desea y necesita, á parte de que las páginas del *Diario de Sesiones* de las Cortes están, cuajadas de discursos y proposiciones respecto al asunto, y á mayor abundamiento el Sr. Conde de Romanones acompaña á su presupuesto una

Memoria documentada, repleta de ideas y de datos bastantes para ilustrar á cualquier vecino de Villamelones.

Todo esto sin contar con las conclusiones votadas en las Asambleas de Madrid, Barcelona y Valencia, etc., así como con los informes y peticiones de las Asociaciones del Magisterio y del profesorado de Institutos.

¿Por qué, pues, la Asamblea?

Sólo comprendemos su celebración para ir entreteniendo al tiempo y no atacar aun el problema en las Cortes, huyendo de las *primicias* de la *neutralidad* religiosa, etcétera.

Seguramente que el Sr. San Pedro sentirá gran regocijo ante esa Asamblea, toda vez que cuando le exigíamos en el Congreso que aumentase el presupuesto, decía:

«No lo hago porque aun no sabemos á qué aplicar los aumentos.»

Y ahora resulta que le damos la razón preguntando á la opinión lo que hay que hacer.

El plan ha debido ser el siguiente:

Estudiar el Gobierno las bases de la nueva Ley de Instrucción pública, llevarla el Ministro al Consejo de Instrucción pública, discutirla en serio y dando la publicidad debida, después, á las Cortes con ella.

En la Asamblea nos tememos que salgan á relucir las pasiones; los clericales y los anticlericales se tirarán los bonetes y gorros frigos; los que no han sido aprobados en las oposiciones tronarán contra los Tribunales; todos pedirán aumento de sueldo; todos sacarán á luz algunos libros de texto, se discursará sobre los exámenes, y, por último, el caos.

Hasta ahora las Asambleas se organizaban para fustigar á los Gobiernos. De hoy en adelante se organizarán para fustigarse los Gobiernos á sí mismos.

EDUARDO VINCENTI.

(De *La Escuela Española*.)

## ¡EN UNA SESIÓN!

Por 134 votos contra 18, se aprobó en el Congreso el día 19, un voto particular del Sr. Portela, proponiendo un aumento en el presupuesto de Guerra.

Se refería á la petición de aumento de 500 pesetas anuales en el sueldo que disfrutaban los comandantes de ejército y 250 en los de los tenientes coroneles y coroneles.

Este aumento representa un millón trescientas cuarenta cinco mil pesetas.

La Comisión de presupuestos, en su nombre y en el del Gobierno, aceptó la enmienda.

La minoría conservadora no se opusó á él.

La republicana dice no es obstáculo para que demuestre su amor al ejército el que vote en contra.

El jefe del Gobierno hace cuestión de gabinete su aprobación.

Las minorías carlista é integrista se quejan de la forma antilegal en que se ha planteado la cuestión.

Y sin más, se pasa á votar y se aprueba la proposición.

Eso se llama hacer las cosas de prisa y bien, dirán los interesados.

Seguramente no les falta razón.

\*\*\*

No nos quejamos nosotros del aumento á otras clases, que suponemos puesto en razón, cuando el gobierno lo tomó tan á pecho.

Pero, ¿no hay otras clases dignas también de igual protección?

Hace 53 años que la Ley Moyano señaló un mínimum de sueldo al Magisterio primario.

Se niveló en 1883 el de las maestras con el de los maestros.

Aumentó el partido conservador en 1904 hasta 500 pesetas el de los pueblos pequeños.

Pero al Magisterio de las demás categorías se le tiene postergado injustamente, sin darle nada más que entonces.

Cuando la vida es mucho más cara, las necesidades sociales mayores, la ilustración del maestro adelanta de cada vez más, los estudios son también más largos...

Quiso el partido que hoy nos rige hacer la contra al conservador hace dos años, con una campaña fenomenal, amenazando hasta con la obstrucción, si no se llevaban al presupuesto cinco millones de pesetas para aumentar los sueldos de todos los maestros.

Ahora que podía hacerlo sin necesidad de trabajar tanto, ni de meter tanto ruido, no hace nada.

Millón y medio de pesetas dicen que incluía en el presupuesto el Sr. Burell para mejorar esos sueldos.

Pero ante los ataques de un diputado republicano, orador por más señas, en el Congreso pedagógico de Zaragoza, oponiéndose á todos los aumentos, ha rebajado esa cantidad á un millón.

Con seguridad que si llega á aprobarse eso, será para dar pensiones para el extranjero á los amigos.

¡Así, así se aumentará el sueldo á los parias de la civilización española!

¡Y que hablen de la incultura, del analfabetismo de nuestro pueblo, dotando á los encargados de extirparlo, de modelar al corazón de la niñez, con menos sueldo que á cualquier obrero!

¡Desgraciada nación!

¿No podemos decir que ya está juzgada, cuando en una hora se vota, casi por sorpresa, un aumento á los que llevan espada, y se emplean y se pasan años y años sin señalar, sin dar uno pequeño á los que no llevan otra cosa por armas que su pluma?

¡Qué no pudieran los maestros manejar las disciplinas con los gobernantes!

De ese modo les harían tal vez caso.

¿No merecían eso y mucho más?

SILVIO



# Asamblea general de enseñanza y educación

(Continuación)

## QUESTIONARIO

que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de enseñanza y educación á que se refiere el Real decreto de 13 de septiembre de 1910.

### SECCIÓN SEGUNDA

**Tema 1.º** Concepto de la segunda enseñanza. Los estudios del bachillerato, ¿deben ser de cultura general ó de preparación específica para determinar carreras?

¿Pueden armonizarse estas dos tendencias?

¿Será conveniente dar á este periodo de estudios carácter eminentemente educativo?

¿Qué materias debe comprender el bachillerato, y cuál debe ser la edad de ingreso en la segunda enseñanza.

¿Debe subsistir la enseñanza de la Gimnástica?

En caso afirmativo, ¿qué medios pueden emplearse para hacerla efectiva?

**Tema 2.º** ¿Será conveniente que el Estado formule un programa único para cada asignatura, sin menoscabo de la libertad del profesorado para la exposición de sus doctrinas científicas?

¿Deben existir libros de texto?

Y en caso afirmativo, ¿en qué condiciones?

**Tema 3.º** Exámenes.

¿Deben suprimirse para los alumnos de enseñanza oficial?

¿En qué forma podrá verificarse la prueba de suficiencia para los alumnos de enseñanza no oficial?

**Tema 4.º** Internado en los Institutos de segunda enseñanza.

Forma de establecerlo.

Medio internado y salas de estudios.

Colegios incorporados y no incorporados.

Condiciones que debe exigírseles.

Sus relaciones con la enseñanza oficial.

**Tema 5.º** Formación é ingreso del profesorado numerario y auxiliar de segunda enseñanza.

¿Deben suprimirse las oposiciones?

¿Será conveniente la creación de un Instituto Pedagógico donde se forme el personal docente de segunda enseñanza.

**Tema 6.º** Material científico de los Centros de enseñanza, y material ordinario.

Forma de administrarlos ó inspeccionarlos.

¿Será conveniente la creación de un Centro común á todos los establecimientos de enseñanza para adquirir, distribuir y reparar el material científico en forma que estas reparaciones sirvan de escuela práctica para los alumnos de los Centros docentes de industrias?

**Tema 7.º** Plan de estudios.

Carácter y organización que conviene dar á las enseñanzas en las escuelas de Comercio, Náutica, Artes é industrias y Artes industriales, á fin de que correspondan acertadamente á los fines para que fueron creadas.

NOTA. Sobre cada una de las enseñanzas especiales de que trata este tema, podrán presentarse dos ponencias con sus conclusiones correspondientes.

### SECCIÓN TERCERA

**Tema 1.º** Concepto de la Universidad.

¿Será conveniente que la Universidad integre todas las enseñanzas superiores de carácter civil del Estado, sin menoscabo de la relativa independencia que á cada una de aquellas corresponda?

**Tema 2.º** Carácter y organización que conviene dar á las enseñanzas facultativas de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, determinado en cada una de estas facultades si conviene restablecer el examen especial de ingreso.

Sobre cada una de las diferentes Facultades de que trata este tema, podrán presentarse dos ponencias con las conclusiones correspondientes.

**Tema 3.º** ¿Es conveniente la autonomía universitaria? ¿En qué forma debiera concederse?

**Tema 4.º** Número máximo de alumnos que debe admitirse en cada clase en relación con el carácter de la enseñanza.

Consecuencias que para el profesorado, la enseñanza y los alumnos se desprendan de la solución que se dé á este problema.

**Tema 5.º** Extensión universitaria.—Intercambio de alumnos nacional é internacional.—Excursiones de carácter científico y artístico.

Medios de organizar estas importantes funciones universitarias.

Ampliación de estudios en el extranjero.—Designación de pensionistas, y medios eficaces para obtener resultados prácticos de estas comisiones científicas.

**Tema 6.º** Formación é ingreso del profesorado numerario y auxiliar de enseñanza universitaria.

*Tema 7.º* Inspección técnica como función permanente para la segunda enseñanza y la universitaria.—Organización y carácter que debe tener dicha inspección.

*Tema 8.º* Organización y funcionamiento de los Cuerpos consultivos y Juntas directoras de la enseñanza.

*Tema 9.º* Carácter y alcance de la educación é instrucción de la mujer.

¿Debe tener alguna limitación en la enseñanza oficial?

¿Será conveniente establecer escuelas especiales para las distintas profesiones de la mujer?

Coeducación.

*Tema 10.* Escuelas de Veterinaria.

¿Cuántas y dónde deben establecerse.

Condiciones de ingreso en las mismas.

Plan de estudios.

Campos y granjas de experimentación pecuaria.

Organización de la inspección y policía sanitaria con relación á las enfermedades de los animales domésticos y para las sustancias alimenticias.

#### SECCIÓN CUARTA

*Tema 1.º* Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Su misión en la difusión de la cultura y su cooperación en la enseñanza elemental y superior.

La enseñanza práctica de la Paleografía en los Archivos nacional y regionales históricos, y de la Arqueología, Epigrafía y Numismática en los Museos arqueológicos.

Las conferencias dominicales en los Museos arqueológicos y en el de Reproducciones artísticas, y conveniencia de extenderlas á otros Centros de análoga índole.

*Tema 2.º* Bibliotecas públicas.

Las Bibliotecas generales y sus peculiares fines.

Información bibliográfica.

Préstamos á domicilio.

Salas de revistas científicas y literarias.

Gabinetes de estampas y fotografías.

Exposiciones permanentes de miniaturas, grabados, códigos, mapas, encuadernaciones etcétera, etc.

Publicaciones de catálogos generales ó parciales.

Bibliotecas populares ó de vulgarización.

Bibliotecas circulantes.

*Tema 3.º* Enseñanza de las Bellas Artes en las escuelas especiales, Música, Dibujo, Trabajos manuales, etc.

Alcance educativo de estas enseñanzas, su organización y medio de establecerlas.

*Tema 4.º* Organización del Conservatorio de Música y Declamación.

Reformas que deben introducirse en este Centro de preparación artística.

*Tema 5.º* Teatro nacional.

Su organización y funcionamiento.

*Tema 6.º* Enseñanza profesional del Arte. Su organización.

¿Puede sostenerse el criterio de dividir las artes en puras y aplicadas.

*Tema 7.º* Creación de Museos de artes decorativas en relación con la enseñanza.

Consecuencias de carácter docente.

(Gaceta 20 octubre.)

## Los proyectos del Ministro

En Consejo de Ministros celebrado el 18 por la noche, fueron aprobados los proyectos del Sr. Burell.

Son los siguientes:

«Creación de la Dirección general de primera enseñanza.

Establecimiento de la Comisión permanente de Instrucción pública.

Instituto de material científico, que tendrá la misión de distribuir el material equitativamente entre todos los centros, alcanzándose á la vez alguna utilidad al efectuar las compras por grandes pedidos, y no como se hace hoy, en pequeñas cantidades y aisladamente.

Escuelas de enseñanza práctica de la mujer, en las que, no solo se obtendrá la educación que hoy se acostumbra, sino que también se enseñarán aquellos menesteres propios del sexo femenino.

Otro proyecto, que será utilísimo y de excelentes resultados, es el de la creación de una escuela de idiomas, en la que se dará una enseñanza práctica.

Por último, el ministro de Instrucción pública expuso sus propósitos para la fácil implantación en Madrid y en provincias de Bibliotecas populares.

Parece que el Sr. Burell consigna créditos suficientes para estos proyectos en los presupuestos del año próximo.»

Muchos proyectos y pocos cuartos para ellos. Y el principal proyecto, el del aumento de sueldo en una categoría siquiera á los maestros, ese no saldrá nunca.

¿Para qué queremos la Dirección de primera enseñanza?

Quizá para tener un superior más de los que tenemos, desempeñado por una persona *grata*, como Altamira, ponemos por caso, para Inspector.

Nos haría reír, sino porque creemos que tal vez nos haga llorar, lo del Instituto de material científico, y más si esta *mejora* alcanza también á las Escuelas.

¡Qué afán de acapararlo todo!

Será eso así como un gran *trust*.

Y en hablar de tal cosa ya se nos sube la sangre al moño.

Los periódicos que hicieron el *trust*, son desde entonces más procaces.

Se formó el *trust* azucarero, y ya ven ustedes cómo pagamos el azúcar más caro, siendo peor que antes.

¿No es de esperar que también suceda así con el material?

Necesitaremos libros y nos darán... clarión; pediremos papel y nos servirán... tinta.

Dios quiera que no llegue á efecto eso del *trust* materialesco, que así debe llamarse el Instituto en ciernes.

Las escuelas de enseñanza práctica de la mujer serán breves, concnientes y útiles, si se hace lo que se dice.

El de la creación de una escuela de idiomas tampoco nos parece mal, con esa condición.

Y lo de las Bibliotecas populares no lo creemos.

No había más que cumplir lo dispuesto por el Sr. Ruiz Zorrilla; siendo Ministro de Fomento, pues él fué, si mal no recordamos, el que estableció las que hoy existen.

Pero se bastardeó en seguida, como sucede con todo en España, y se formaron las Bibliotecas con unos cuantos libros, científicos algunos, sí, pero la mayor parte inútiles para el objeto á que se destinaban.

Mas, ¿habrá dinero para que todos esos proyectos se lleven á cabo?

Mucho lo dudamos.

Y si lo hay, protestamos de todo ese despilfarro, en tanto no pueda comer decentemente el maestro público.

¡El aumento en una categoría!

¡Ese sería el mejor proyecto y le elevaríamos, no una, sino tres estatuas al que lo hiciera!

FÉLIX SARBABLO.

## VACANTES

Concurso de octubre de 1910

DE TRASLADO

*Badajoz*.—De niños: Casas de Reina (elemental), Berlanga y Oliva de Jerez (auxiliaría), 625.

*Cádiz*.—La Muela (elemental), Corcel y Villamartín (auxiliaría), con 625.

*Canarias*.—Laguna, con 625; y Cod (auxiliaría), 625; Santa Cruz de Tenerife (Hospital provincial), elemental incompleta, con 600.

*Córdoba*.—Fernan-Nuñez (auxiliaría), con 625; Sileras (elemental), con 625; San José (elemental incompleta), con 500.

*Huelva*.—La Palena (auxiliaría), con 625; Villanueva de los Castillejos (id), con 500.

*Sevilla*.—La Rinconada (elemental), y Arhal (auxiliaría), con 625; Brenes (id), con 500.

*Badajoz*.—De niñas: Fregenal de la Sierra, Campanario y Montejo (auxiliaría), con 625.

*Córdoba*.—Benamejí (auxiliaría), con 625; Santa Ella (id), con 500; Cuenca (elemental incompleta), con 500.

*Huelva*.—Riotinto y Villalba del Alcor (auxiliarías), con 625.

*Sevilla*.—La Rinconada (elemental) con 625; Fuentes de Andalucía y Mairena del Alcor (auxiliarías), con 625.

DE ASCENSO

*Cádiz*.—Prado del Rey y Villamartin (auxiliarías), con 625.

*Canarias*.—Puerto de la Cruz (auxiliaría), 625; Candelaria, elemental, 625.

*Córdoba*.—Fuente la Lancha (elemental), con 625; Pozoblanco (auxiliaría), con 625.

*Huelva*.—Valverde del Camino (auxiliaría), con 625.

*Sevilla*.—Pilas y Fuentes de Andalucía (auxiliarías), con 625.

*Badajoz*.—De niñas: Zarza (auxiliaría), 625.

*Córdoba*.—Luque (auxiliaría), con 625.

*Huelva*.—Valdelarco (elemental), con 625.

*Sevilla*.—Lora del Río y San Lúcar la Mayor (auxiliarías), con 625.

DE ENTRADA

*Canarias*.—De niños, Pomés (elemental incompleta), con 500.

*Huelva*.—De niñas: Santa Olalla (auxiliaría), con 500.

*Badajoz*.—Carrascalejo (elemental incompleta), con 500.

*Córdoba*.—Ribera la Alta, (elemental incompleta), con 500.

(Gaceta 27 octubre).

# NOTICIAS

D. Juan las Heras, maestro de Vea, ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física.

— **Asociación.—Sección de Rioseco.**—Reunidos en la escuela de esta villa los maestros que componen la Sección, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Manifestar á la Junta de partido y á la provincial nuestra unánime conformidad respecto á la idea publicada por D. Anastasio Gonzalez, de que el Magisterio soriano esté representado en la Asamblea proyectada.

2.º Que la Junta directiva provincial sea la encargada de gestionar lo necesario sobre el particular y nombre el maestro ó maestros que hayan de representarnos.

3.º Recomendar á los compañeros que no asistieron procuren su presentación en las sesiones sucesivas.

Otros varios de caracter particular.

— **Para padres y maestros.**—La «Biblioteca pedagógica» que inauguró D. Rufino Blanco, profesor de Pedagogía ó Historia de la Pedagogía en la Escuela Superior del Magisterio, con un concienzudo estudio de *Pestalozzi y sus obras* se ha aumentado con un nuevo volumen del mismo autor titulado *Platón y sus ideas pedagógicas*.

La parte más interesante de este nuevo estudio es la *exposición original* del procedimiento de enseñanza socrática, llamado heurística y mayeútica.

El citado volumen, que acaba de publicarse, se vende á 1,50 pesetas.

Dentro de pocos días, según anuncia el señor Blanco, se publicará el primer volumen de la misma «Biblioteca» que el autor dedica á la Pedagogía española y tratará de *Quintana y de sus obras pedagógicas*.

— **Clases de adultos.**—Conviene á los maestros recordar:

1.º Que el 3 de noviembre deben comenzar las clases nocturnas de adultos, con arreglo al decreto de 4 de octubre de 1906.

2.º Que para ser incluido en nómina y cobrar la gratificación correspondiente, es menester que el maestro dirija un oficio á la Junta provincial, comunicando la apertura de la clase. El oficio del maestro deberá llevar como garantía el V.º B.º del Alcalde, Presidente de la Junta local.

3.º Que cuando el Alcalde se niegue á cumplir este requisito, podrá suplirse el V.º B.º mediante una información de tres testigos, vecinos del lugar, no incapacitados, que acrediten la apertura de la clase y la negativa del Alcalde, todo lo cual deberá comunicarse con urgencia á la Junta provincial.

Esto último se ha dispuesto por Orden de 21 de diciembre 1908, y ratificado por otra de 18 de junio de 1909.

— En las oposiciones á escuelas de niños que se están celebrando en Zaragoza, se han verificado la 3.ª y 4.ª parte del ejercicio escrito, versando sobre el análisis gramatical del párrafo siguiente:

«Ya tiene el sombrero puesto y se afirma en su cachaza para mover sus pies entrapajados y embutidos en sendos zapatones de paño, cuando Regla le anuncia la visita de un caballero y de una señora».

En escribir un abecedario mayúsculo y otro minúsculo y un párrafo á libre elección en letra española, y del método de enseñanza del dibujo lineal de Peyronet, dibujar una romana de 15 centímetros de larga y una polea común de tres centímetros de radio.

— Nuestro querido amigo D. Vicente Serrano, empleado en la Habilitación de maestros de esta provincia, ha contraído hoy matrimonio con la ilustrada maestra de Cabo de Hogueras, nuestra distinguida amiga D.ª Trinidad Manrique.

Deseámosles en el nuevo estado muchas felicidades y eterna luna de miel.

— Ayer terminó el plazo reglamentario para solicitar por concurso único en este distrito universitario, en sus tres turnos de entrada, traslado y ascenso.

— Advertimos á los aspirantes á escuelas por concurso que, aunque el modelo oficial de hojas de servicios que publicó el *Boletín del Ministerio*, no tiene indicaciones para fechar y firmar aquéllas, deben fecharlas y firmarlas, pues de lo contrario se exponen á ser excluidos, como ha sucedido recientemente en el Rectorado de Barcelona.

— El miércoles último falleció, víctima de traidora enfermedad, D. Mariano Martín, Conserje del Instituto general y técnico de esta provincia.

A su desconsolada viuda D.ª Manuela y á sus hijos Julia, Eugenia, Jesús y Saturnino, enviamos nuestro sentido pésame, y les deseamos resignación cristiana para sobrellevar la desgracia que les aflige.

— Por Real decreto del 23 del actual, ha sido creado el cargo de Delegado Regio de Jaen, y nombrado para desempeñarlo D. Pedro Villar.

— La sección de Socorros mutuos, solicita en el presente mes diez cuotas por los siguientes maestros fallecidos:

D. Constantino Pérez Buzón, de San Adrián de Vilariño (Pontevedra); D.ª Consuelo Martín Crespo Esteban, de Córdoba; D. Rafael Fernández Tuero, de Cabranes (Oviedo); D. Eusebio Martín Blanco, de Piquera (Soria); D. José Enciso Bonilla, de Córdoba; D.ª Demetria Fernán-

dez Fernández, de Matanza (León); D. Juan García Suárez, de Piedrafita (León); D.<sup>a</sup> Eugenia López de Vergara, de Manjirón (Madrid); D. Ramón García Casal de Teo (Coruña); D. Tomás Álvarez Alvarez, de Robledo de las Traviesas (León).

— Resolviendo consulta de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, se ha dispuesto que las hojas de servicios que hayan de surtir efectos en los concursos y oposiciones deben ser certificadas por las Juntas provinciales correspondientes donde radiquen los expedientes personales de los interesados.

— Para el lunes 31 del actual, está citada para celebrar sesión la Junta provincial de Instrucción pública. En esta sesión quedará aprobada la lista de aspirantes á interinidades.

— El día dos del próximo noviembre hará efectivos el habilitado los libramientos de las nóminas de octubre, correspondientes á los maestros de esta provincia y desde ese día quedará abierto el pago para los que cobren en la capital y desde el tres para los que cobren en las pagadurías.

— Nuestro querido amigo D. Valentín de la Varga, profesor que fué del Instituto general y técnico de esta provincia, ha sido nombrado Delegado Regio de primera enseñanza de Cádiz. Reciba nuestra cordial enhorabuena.

— Las escuelas vacantes que han de ser provistas por dos turnos en las oposiciones de niños de Zaragoza, cuyos ejercicios están al terminar, son:

*Zaragoza.*—Leciñena, Tobed, Monzalbarba (barrio), Biota, La Almolda, Ibdes, Calatorao y Used.

*Huesca.*—Velilla de Cinca, Grañén y Abiego.

*Logroño.*—Brieva, (de Patronato elige) Cornago, Quel, Igea, y Rabanera (Patronato).

*Navarra.* Pamplona (auxiliaría, 1.375), Jumbilla (elige el patronato, 1.000), Obanos, Mendigorria, Puente la Reina, Fustiñana, Lesaca, Artajona y Urizcún.

*Soria.*—El Royo (de Patronato).

*Teruel.*—Iglesuela del Cid, San Agustín, Alba, Torrijo del Campo, Puertomingalvo, Tronchón, Alfambra y Alloza.

— Ha sido nombrado Profesor numerario de la sección de Letras de la Normal Superior de maestros de Logroño, D. Leopoldo Elías Martínez.

ro; S. R. Uceró; G. P. Valdenegrillos; V. A. Yanguas; C. D. Pedro.—Recicidos documentos.

M. J. A. Obla.—Becibidas. No tiene que hacer nada.

S. O. Acrijos.—Devuelta y contestada carta.

A. T. Radona.—Tiene acreditados haberes.

E. C. Urex; B. P. Abión; M. O. Cueva de Agreda; C.

L. Valdelagua; S. C. Acrijos; U. G. Alcoba de la Torre.

— Servidos.

A. del R. Garray.—Se te escribió.

C. V. O. Villalba.—Se hará como desea.

B. B. Paones.—Están bien.

T. C. Pinilla del Campo.—Contestada carta y remitidos impresos.

E. G. San Felices.—Remitido título.

V. L. Pobo.—Cambiada dirección.

F. M. Jodra de Cardos.—Se le escribió.

J. C. Cubo de la Sierra; R. S. Ligos; P. G. Aylloncillo;

A. G. Esteras de Medina; S. P. Tajahuerce; C. S. Fuentes de Magaña; F. H. Losilla; V. G. Alentisque; R. H.

Zayas de Torre; G. R. Cenegro; A. S. Buimanco; C. M.

Montejo de Licerias; D. B. Alcubilla del Marqués.—Remitidos impresos y hojas.

B. de P. Osonilla.—Entregados programas.

L. V. Duruelo.—Entregada cantidad á F. R.

M. F. Arcos.—Se cobrará á primeros de diciembre.

P. V. Blocona.—Remitido expediente á Zaragoza. Enviados recibos.

E. M. Torralba del Burgo; C. M. Utrilla; C. S. Gómara;

F. M. Jodra de Cardos; B. G. Tordesalás; E. G. San Felices;

B. V. Fuentebella; S. R. Uceró; J. S. Ontalvilla de Almazán;

J. P. Licerias; E. G. Quintanas Rubias de Abajo;

N. del S. A. Villanueva de Gormaz; G. J. V. Beltejar;

D. B. Alcubilla del Marqués; A. M. Señuela; B. de M. Nopas;

G. O. Borjabad; F. L. Cabrejas del Pinar; N. V. G. Póveda;

B. P. L. Hinojosa del Campo; S. C. Acrijos; A. G. Vinuesa;

M. D. Olmeda; B. P. Avión; M. P. Nogralas.—Contestadas sus cartas.

J. V. Oncala; E. B. de M. Retortillo; E. P. Nomparedes;

F. H. Torreandaluz; P. V. Blocona; S. M. Bordalba;

E. E. Agreda; E. G. San Felices; F. G. Quintana Redonda;

E. G. Dévanos; I. P. Modamio; P. S. Taniñe; L. A. Valtajeros;

E. S. Aldehuela de Calatañazor; M. E. M. Cantalucia;

C. de M. Almazul; F. M. Jodra de Cardos; V. S. Alcubilla de Avellaneda;

P. V. Blocona; J. A. L. Medinaceli.—Remitidos impresos.

L. A. Valtajeros; B. P. Abión; B. P. Hinojosa del Campo;

M. R. Santervás del Burgo; G. G. Villaseca Somera.—Devueltas hojas.

B. P. Hinojosa del Campo; M. P. Valdealvín; M. O. Campos.—Remitidos expedientes á su destino.

E. B. de M. Retortillo.—Remitida escritura.

F. H. Torreandaluz.—Recibido. Se hará como desea.

S. J. Burgo de Osma.—Se incluirá.

B. V. Fuentebella; C. G. Pedrajas.—Recitadas; pero tarde.

B. P. Abión.—Presentado expediente.

C. J. F. R. de C. La Muedra.—Recibida, gracias.

C. M. Borobia; F. S. Alcubilla de Avellaneda; F. V. Valdeirodilla.—Se hará como desean.

A. A. Iruecha.—Se le remitirán donde V. indica.

E. T. Moñux.—Se hará como indica.

M. R. Valdealvín.—Recibidos ceses, pero tarde para esta nómina.

S. A. Mallona.—Remitido número.

A. L. Hortezueta; P. V. Blocona.—Remitidos expedientes el 26.

A. A. H. Portelárbol.—Devueltos.

P. M. Arbujuelo.—Servide.

C. G. Cueva de Agreda.—Se hará como indica.

A. D. Veldegeña.—Recibidos; están bien.

J. H. Aldehuela del Rincón.—Si tiene acreditados haberes.

H. F. Lodares del Monte; L. A. Valtajeros; M. C. Peñalcázar.—Remitidas hojas.

F. del R. Almarail; L. P. Viana.—Remitidos expedientes.

J. M. Espejón.—Recibidos.

V. G. Póveda.—Remitido expediente á Zaragoza.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

E. T. Moñux; E. G. Cueva de Agreda; V. G. Plenas; J. M. Lubia; E. R. Barcebal; P. G. Vizmanos; M. P. Uce-

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *ameno*, más *genial* y más *pedagógico* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho a propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

## MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

## SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

..... mundo. ....



Despacho en Soria: COLLADO, 28